

RESISTENCIA, 22 OCT 2019

VISTO:

La Disposición N° 128/19 de la Subsecretaría de Asuntos
Registrales; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se designó como Inspectora
Auditora de la Zona Centro a la señora Roxana Marcela Carvalho – DNI N°
22.864.853, Jefa A/C del Registro Civil de Pcia. R. Sáenz Peña 1ª Sección;

Que a fin de garantizar la normal prestación del servicio de esa
oficina, amerita asignarse las acciones de la misma a las personas que cuenten con
la capacidad e idoneidad necesarias para su cumplimiento;

Que oportunamente la Jefa A/C de esa Seccional propuso a las
agentes de planta permanente, Lorena Elisabet Santander – DNI N°34.048.877 y
Maida Evelin Mongeló – DNI N° 34.048.599, para cubrir dicha jefatura, por reunir el
perfil requerido;

Que en este sentido corresponde dejar sin efecto la Disposición
N° 2212/2018 de esta Repartición y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8°
Inciso d) de la Ley 293-A, procede al dictado de la presente a fin de dejar constancia
de la medida que se adopta;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO
CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DISPONE:

ARTICULO 1º: DEJAR sin efecto la Disposición N° 2212 de fecha 14 de noviembre de
2018 a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal; de
conformidad a lo enunciado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: ASIGNAR las acciones del Registro Civil de Pcia. R. Sáenz Peña 1ª
Sección a la señora Lorena Elisabet Santander – DNI N° 34.048.877, personal de
planta permanente, facultándola a suscribir toda la documentación oficial de la
misma, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta tanto esta Instancia
así lo considere; de conformidad a lo enunciado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º: FACULTAR a suscribir la documentación oficial del Registro Civil de
Pcia. R. Sáenz Peña 1ª Sección, a la señora Maida Evelin Mongeló – DNI N°
34.048.599, personal de planta permanente, en caso de ausencia, licencias y/o
permisos de la Ley 645-A en que incurra la señora Santander; de conformidad a lo
enunciado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, notificar y archivar.-

DISPOSICION N° 1853/2019.-

Digo: 34.048.599 Uste.-

Handwritten signatures and notes:
Maida Evelin Mongeló
34.048.599
Santander Lorena
34.048.877
19-10-19



Handwritten signature and stamp:
Dra. PATRICIA L. UNAMUNO
S/C DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO